

En la Ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, con fecha 21 de mayo del 2014, se reúnen los socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "BRISDECOL" S.A para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la Asamblea por parte del Presidente Ejecutivo
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. Presentación y Aprobación del Balance Económico
5. Asuntos Varios
6. Clausura de la Reunión

Desarrollo:

1.- Constatación del Quórum

Se da paso a la Lista y contando con la asistencia de 38 socios presentes, 15 faltantes, habiendo mayoría el Sr. Presidente Ejecutivo da por Instalada la Reunión siendo las 3:20 minutos.

2.- Apertura de la Asamblea por parte del Presidente Ejecutivo.

El Señor Presidente Ejecutivo da la Bienvenida a todos los socios presentes y agradece por su asistencia.

3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se procede a dar Lectura del Acta N° 17, con fecha 26 de marzo del 2014, en el cual hay ciertas modificaciones:

Asunto Dobles:

Solicita la palabra el Sr. Córdoba Eduardo quien menciona que no está de acuerdo con las multas del doble de la mensualidad en caso de cumplir a la fecha establecida y pide a la Asamblea General que se revise tal situación.

Esta moción es apoyada por el Sr. Jorge Sambache.

Interviene el Sr. Luis Ruiz Gerente y manifiesta:

Que todos los accionistas tienen todo un mes para cancelar sus obligaciones y les recuerda que si pagan el cuatro mayo están cancelando del mes de abril les hace notar que si se retiran las multas no tendremos la puntualidad en las aportaciones para cumplir para la Empresa.

Luego de discutir el tema se lo somete a votación y por unanimidad queda aprobado que estas multas se cobraran hasta el mes de mayo del 2014.

Luego de haber tomado esta decisión interviene el Sr. Eduardo Córdoba para manifestar que en otras Compañías no existen estas multas.

Le da la respuesta el Sr. Gerente haciéndole conocer que nosotros no tenemos nada que ver con otras Compañías que cada uno de ellas tiene sus Reglamentos y su forma de Administrar respetando las Leyes de la Compañía que están en vigencia.

Interviene el Sr. Luis Ruiz Gerente y manifiesta:

Que luego de hacer un minucioso estudio al Contrato Social encontramos un Art. Del que podíamos hacer uso para poder hacer cumplir con la obligaciones a todos los socios que por razones que se desconoce no estaban dando cumplimiento acudimos hasta un Abogado a solicitar su Asesoramiento el mismo que nos cobraba mil dólares por realizar este trámite por lo que actuamos en redactar un oficio dirigido al Consejo de la Judicatura haciendo conocer el particular siendo acogida la petición favorablemente hace notar el Sr. Gerente que de esa forma hemos hecho un ahorro en

beneficio de la Compañía y los resultados han sido favorables porque todas las personas que estaban adeudando se han acercado voluntariamente a cancelar parte de sus obligaciones y los saldos con 90 días de plazo según consta en las Actas Firmadas por las personas Notificadas ante el Juez del Consejo de la Judicatura.

El Sr. Gerente también manifiesta que en el Acta se refiere a la Venta de Acciones por lo que he pensado hacer un Aumento de Capital me he reunido con los compañeros que conforman la Junta de Administración para hacerles conocer que tengo el proyecto de hacer un Aumento de capital con la finalidad de que luego de este incremento que se tendrá que hacer y mediante de sesiones de Derecho pasen estas Acciones a nombre de la Operadora esta iniciativa presentada por el Sr. Gerente es aprobada unánimemente por todos los Accionistas presentes quienes le dejan la facultad para que realice todos los trámites necesarios para llevar adelante nuestro propósito.

Solicita la palabra el Sr. Franklin Manzanillas y pregunta:
Que beneficio tiene ser Socio Fundador, con el socio que compra un Derecho de Acción.

El Gerente les aclara que todos los Accionistas tienen los mismos Derechos y las mismas Obligaciones

En el Acta también se refiere al Asunto de la Srta. Moreira.

Interviene la Srta. Yadirá Moreira y manifiesta:
Sucede que con fecha que no recuerdo fui a matricular el vehículo de mi Padre Sr. José Moreira en las oficinas de la Agencia de Transito de la Concordia habiendo tenido un inconveniente con el personal que labora en esa Institución por una equivocación involuntaria por parte de ellos se me extendió la matrícula de mi vehículo con clase y sub clase equivocada luego de realizar los trámites pertinentes se me extendió la matrícula con los datos que realmente correspondía.

Interviene el Sr. Luis Ruiz y manifiesta:
Que con esta aclaración de la Srta. Yadirá Moreira queda aclarado que todo fue producto de una equivocación involuntaria de la Agencia Nacional de Transito del Cantón la Concordia.

4. Presentación y Aprobación del Balance Económico

La Licenciada Katty Barros Contadora de la Institución es la encargada de presentar el Balance a la Asamblea General la misma que lo detalla de la siguiente manera:

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Ingresos y Egresos	
Ingresos	
Ingresos x Aportaciones	14.290,00
Total Ingresos	14290,00
Gastos	
Aporte Secur.Soc. y Fondos/Rese	
Aporte Patronal 12,15% IESS	560,80
Total Aporte Secur.Soc. y Fondos/Rese	560,80

Arrendamiento	1,440,00
Beneficios Sociales	
Décimo Tercer Sueldo	188,45
Vacaciones	323,06
Total Beneficios Sociales	<u>511,51</u>
Gastos de Gestión	
Capacitación	250,80
Comidas Atención Socios	120,76
Total Gastos de Gestión	<u>371,56</u>
Gastos de Representación	458,44
Honorarios Profesionales	
Asesoría contable	245,53
Notarías	2,00
Total Honorarios Profesionales	<u>247,53</u>
Impuestos Contribucione y otros	
Aporte Personal Asumido x la em	572,40
Patente	12,52
Permiso de Operación ANT	27,50
Total Impuestos Contribucione y otros	<u>612,42</u>
Iva que se carga al Gasto	287,68
Mantenimiento y Reparaciones	45,00
Materiales y Suministros	498,87
Movllización	776,99
Pagos x otros bienes	
Copias e Impresión	234,20
Útiles de Aseo	31,94
Útiles de Oficina	505,20
Pagos x otros bienes	10,75
Total Pagos x otros bienes	<u>782,09</u>
Pagos x otros servicios	
Internet	68,55
Recaudación	16,80
Retenciones q van al gasto	131,46
Telefonía celular	444,48
Trámites	34,50
Total Pagos x otros servicios	<u>695,79</u>
Provisiones Decimos	808,09
Publicidad	292,00
Servicios Básicos	
Agua	3,75
Energía Eléctrica	41,69
Teléfono Convencional	74,33
Total Servicios Básicos	<u>119,77</u>

Total Otras Cuentas de Pasivo	<u>994,9</u>
Total Pasivos Corrientes	<u>1394,90</u>
Total Pasivos	1394,90
Capital	
Capital Social	1080,00
Pérdida	<u>-34,65</u>
Total Patrimonio	<u>1045,35</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2440,25</u>

5. Asuntos Varios

El Gerente informa que la Agencia Nacional de Tránsito tiene la disposición de realizar inspecciones a todas las Operadoras a nivel Nacional con el objetivo de prevenir accidentes de tránsito y verificar la calidad en la oferta de sus servicios los controles se extenderá durante todo el 2014. Las inspecciones contemplan revisar el estado de la flota vehicular, SOAT, matrículas, licencias, afiliaciones al IESS de los trabajadores y conductores de la Compañía y verificar si poseen oficinas de atención al usuario. Estos controles están dirigidos a la modalidad liviana, mixta, escolar e institucional, taxis, carga pesada y buses de transporte que son regulados por la ANT. Los informes que levanten los funcionarios de las inspecciones realizadas serán enviados trimestralmente a la Ciudad de Quito.

Por esta razón tenemos que tener nuestra Operadora en óptimas condiciones y así no tener inconvenientes con las Instituciones que nos controlan según la Ley.

Retomando en el Asunto de los Accionistas Morosos:

Para conocimiento de todos se procede a dar lectura el ARTICULO CUARENTA Y SIETE DEL CONTRATO SOCIAL.- DISCREPANCIAS INTERNAS.- Los intervinientes de mutuo acuerdo declaran que para el evento de suscitarse cualquier controversia derivada del cumplimiento del presente contrato, de las resoluciones de Junta General; y, de las actividades propias de la compañía, en la esfera interna, esto es entre los socios; se someterán exclusivamente, a lo determinado en la Ley de arbitraje y mediación en equidad en derecho a elección de la parte afectada, en caso de mediación ante un Centro de Mediación existente en esta ciudad de Santo Domingo, y en caso de inexistencia o por arbitraje, ante uno de los Centros de Arbitraje y Mediación con domicilio en la ciudad de Quito.- Para el efecto acuerdan las siguientes condiciones: Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; El procedimiento mediatorio o arbitral será confidencial; Renuncian fuero y domicilio en forma expresa; Se someterán a un solo mediador o árbitro que será designado por el Director del Centro, mediante sorteo; Que todos los gastos sin excepción, más el correspondiente pago de daños y perjuicios, que se ocasionen por la controversia serán asumidos por la parte que diere lugar al incumplimiento.

El Sr. Gerente Luis Ruiz manifiesta una vez teniendo claro este Artículo se procederá a eliminar el doble de las multas del doble de su mensualidad por el no cumplimiento de sus obligaciones hasta el cuatro de cada mes. Quedando establecido que el Accionista

que se dejara caer por tres meses en sus aportaciones se hará responsable de Daños y Perjuicios Económicos según estipula el Art. Cuarenta y siete del Contrato Social.

En el caso de la Sra. Mayra López que se desconoce su residencia estamos obligados como último recurso a seguir el trámite pertinente para que las Autoridades Respectivas se nos de el veredicto final según la Ley.

El Sr. Presidente German Pozo propone hacer el Incremento de Capital para beneficio de la Compañía propone que el incremento se lo haga de las mismas mil ochenta acciones propuesta que es puesta en consideración de la Asamblea General los mismos que unánimemente ratifiquen su deseo que se realice el incremento siempre y cuando estas sean en beneficio del engrandecimiento de la Compañía.

El Sr. Gerente manifiesta que la Agencia Nacional de Transito de la Concordia no está Laborando por problemas de Fuerza Mayor pero que los tramites que quedaron pendientes de la Concordia se están despachando en la Agencia de Santo Domingo por la misma Ing. Maria Campuzano.

6. Clausura de la Reunión

Sin más que tratar el Sr. Presidente Ejecutivo da por Clausurada la Asamblea siendo las 16:25 minutos.

Para constancia de lo Actuado firman:


Sr. Luis Medardo Ruiz Velez
C.I.Nº 170566562-6
GERENTE GENERAL


Sr. German Mesías Pozo Pantoja
C.I.Nº 170622796-2
PRESIDENTE EJECUTIVO

COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS
"BRISDECOL S.A."
RUC.: 2390014239001
SANTO DOMINGO - ECUADOR